



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

16/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

Nº.

25

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001110200020180166401	Abogados en Consulta	DE OFICIO - JUZGADO 19 CIVIL DEL C	JORGE IGNACIO URIBE VELASQUEZ	Estado No. _____	

Fecha: 16 de febrero de 2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar que:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 de enero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020180166401 seguido contra el doctor Jorge Ignacio Uribe Velásquez, por queja formulada de oficio por el Juzgado 19 Civil del Circuito Judicial de Medellín, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado JORGE IGNACIO URIBE VELÁSQUEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020170321700 Funcionarios Unica Instanci JHON JAIRO DURANGO VALENCIA MARTHA LUCIA MEJIA DUQUE - FISESTADO N° _____

FECHA: 16/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170321700 seguido contra MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE - FISCAL 98 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLÍN-, por queja formulada Por JHON JAIRO DURANGO VALENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de la doctora MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE en su calidad de Fiscal 98 DINAC Delegada ante el Tribunal de Justicia y Paz de Medellín y en consecuencia ordenar el ARCHIVO definitivo, por las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Estado n°	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020180699201	Abogados - Apelación de Au	RINA BOLAÑO MENDOZA	GUSTAVO GALLON GIRALDO			

Fecha: 16/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180699201 seguido contra Gustavo Gallón Giraldo, por queja formulada Por Rina Bolaño Mendoza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión dictada en audiencia celebrada el 25 de abril de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, resolvió decretar la terminación anticipada del proceso disciplinario y el consecuente archivo de las diligencias adelantadas contra el abogado Gustavo Adolfo Gallón Giraldo, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Estado No.	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------	------------------	----------

13001110200020230059101 Abogados - Apelación de Au ULBIN DAVID FUENTES GOMEZ

KAREN ORTEGA JULIAO

Estado No. _____

Fecha: 16 de febrero de 2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar que:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de enero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020230059101 seguido contra la doctora Karen Ortega Juliao, por queja formulada por los señores Julio Enrique Soto Ávila, Willy Enrique Ortiz Urbai, Ulbin David Fuentes Gómez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación parcial proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar en audiencia de pruebas y calificación provisional del 24 de octubre de 2023, conforme a las consideraciones precedentes. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada. en

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
41001110200020180022401	Funcionarios en Apelación	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICA'	LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS-Estado N°	Fecha: 16/02/2024 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar	En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001110200020180022401 seguido contra Luis Fernando Hermosa Rojas- en calidad de Juez Quinto Civil del Circuito de Neiva, por queja formulada por Compulsa Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra el doctor LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS, en su calidad de Juez 5° Civil del Circuito de Neiva, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
76001110200020180008703	Apelación Auxiliares de la J	FANNY MARIA CRUZ JEREZ	EDGAR RAFAEL KLEBBER ROMERO	Estado n° _____	

Fecha: 16/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001110200020180008703 seguido contra Edgar Rafael Klebber Romero - auxiliar de la justicia, por queja formulada Por Fanny María Cruz Jerez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor del señor ÉDGAR RAFAEL KLEBBER ROMERO, en condición de auxiliar de la justicia, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. Se anexa copia de la providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

70001110200020180030201 Abogados en Consulta

COMPULSA DE COPIAS JUZGADO PRI WILFREDO WILCHES FEBLES

Estado N° _____

Fecha: 16 de febrero de 2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar que:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 de enero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001110200020180030201 seguido contra el doctor Wilfredo Wilches Febles, por queja formulada por compulsa de copias efectuada por el Juzgado Primero Penal del Circuito Judicial de Sincelejo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado WILFREDO WILCHES FEBLES, de conformidad con las consideraciones expuestas a lo largo de esta decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá haber recibido la

Fecha de Estado: 16/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 25

Página: 8

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

76001250200020210184301 Abogados - Apelación de Au FRANCILIANO DIAZ DIAZ

MARTHA ISABEL LOPEZ ALZATE

Estado N°

Fecha: 16/02/2024

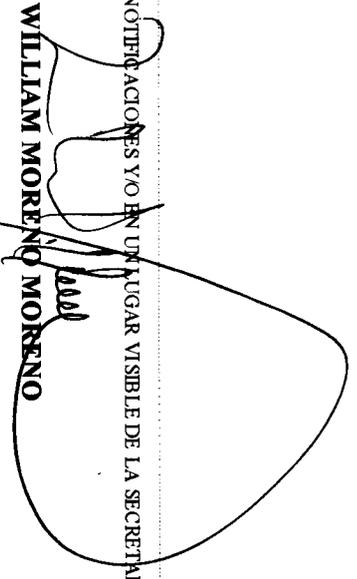
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020210184301 seguido contra Martha Isabel López Alzate, por queja formulada Por Franciliano Diaz Diaz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida 16 de enero de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual resolvió terminar de manera anticipada las diligencias en favor de la abogada MARTHA ISABEL LÓPEZ ALZATE.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDOLAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


WILLIAM MORENO MORENO
 SECRETARIO JUDICIAL

REVISÓ: 
 CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado No. **025**

Fecha: 16 de febrero de 2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar que:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 de enero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020180166401** seguido contra el doctor **Jorge Ignacio Uribe Velásquez**, por queja formulada de oficio por el Juzgado 19 Civil del Circuito Judicial de Medellín, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** adelantado contra el abogado **JORGE IGNACIO URIBE VELÁSQUEZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos, advirtiendo que no procede recurso alguno. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Jorge Ignacio Uribe Velásquez**.

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial

Revisó: Laura Sofia Hernandez M.

Auxiliar judicial grado 4

Elaboró: Fabio Andres Grimaldes S.
Escritoriente grado 9.

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **025**

FECHA: 16/02/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

*En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170321700 seguido contra **MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE - FISCAL 98 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLÍN**-, por queja formulada Por JHON JAIRO DURANGO VALENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "PRIMERO. TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de la doctora **MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE** en su calidad de Fiscal 98 DINAC Delegada ante el Tribunal de Justicia y Paz de Medellín y en consecuente ordenar el ARCHIVO definitivo, por las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."*

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE - FISCAL 98 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLÍN**, y a su defensor doctor **RAFAEL GÓNIMA LOPEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial


Elaboro: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado n° **025**

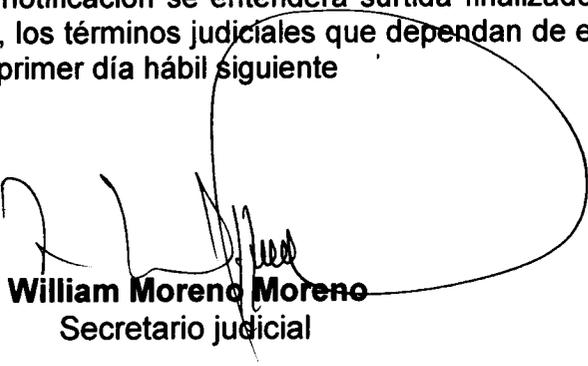
Fecha: 16/02/2024

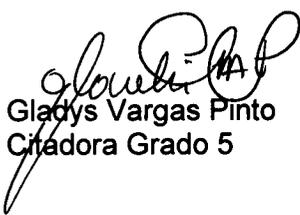
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180699201** seguido contra **Gustavo Gallón Giraldo**, por queja formulada Por Rina Bolaño Mendoza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión dictada en audiencia celebrada el 25 de abril de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, resolvió decretar la terminación anticipada del proceso disciplinario y el consecuente archivo de las diligencias adelantadas contra el abogado Gustavo Adolfo Gallón Giraldo, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Gustavo Gallón Giraldo y su apoderada Daniela Paredes Rozo**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


William Moreno Moreno
Secretario judicial


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5


Revisó: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado No. **025**

Fecha: 16 de febrero de 2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar que:

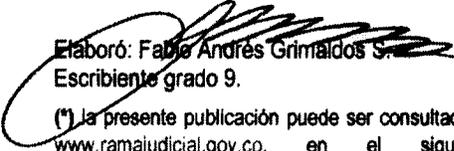
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de enero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020230059101** seguido contra la doctora **Karen Ortega Juliao**, por queja formulada por los señores Julio Enrique Soto Ávila, Wily Enrique Ortiz Urbai, Ulbin David Fuentes Gómez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de terminación parcial proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar en audiencia de pruebas y calificación provisional del 24 de octubre de 2023, conforme a las consideraciones precedentes. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá haber recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos, advirtiendo que no procede recurso alguno (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Karen Ortega Juliao** y al doctor **Gabriel Combat Jaraba** como su defensor de confianza.

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Laura Sofia Hernandez M.
Auxiliar judicial grado 4


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado N° 025

Fecha: 16/02/2024

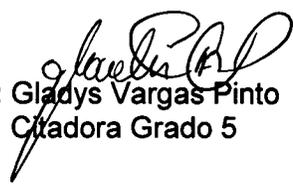
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001110200020180022401** seguido contra **Luis Fernando Hermosa Rojas**- en calidad de **Juez Quinto Civil del Circuito de Neiva**, por queja formulada por Compulsa Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra el doctor LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS, en su calidad de Juez 5° Civil del Circuito de Neiva, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Carlos Alberto Ramírez Perdomo – Apoderado del Dr. Luis Fernando Hermosa Rojas**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


William Moreno Moreno
Secretario judicial


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Ciadora Grado 5


Revisó: Laura Sofia Hernandez M
Auxiliar Judicial 04

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado n° **025**

Fecha: **16/02/2024**

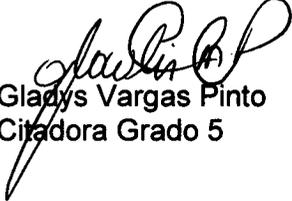
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **70001110200020180008703** seguido contra **Edgar Rafael Klebber Romero - auxiliar de la justicia**, por queja formulada Por Fanny María Cruz Jerez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor del señor **ÉDGAR RAFAEL KLEBER ROMERO**, en condición de auxiliar de la justicia, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. Se anexa copia de la providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Piedad Kleber Romero – defensora de confianza del Dr. Edgar Rafael Klebber Romero**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


William Moreno Moreno
Secretario judicial


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5


Revisó: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N° 025

Fecha: 16 de febrero de 2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

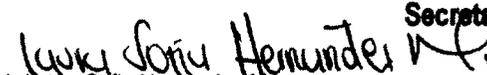
Hace constar que:

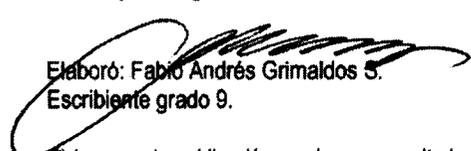
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 de enero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **70001110200020180030201** seguido contra el doctor **Wilfredo Wilches Febles**, por queja formulada por compulsión de copias efectuada por el Juzgado Primero Penal del Circuito Judicial de Sincelejo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** adelantado contra el abogado **WILFREDO WILCHES FEBLES**, de conformidad con las consideraciones expuestas a lo largo de esta decisión. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá haber recibido la comunicación, cuando el iniciador recepciones acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos, advirtiendo que no procede recurso alguno (...)

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Wilfredo Wilches Febles**.

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: 
Auxiliar judicial grado 4


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado N° 025

Fecha: 16/02/2024

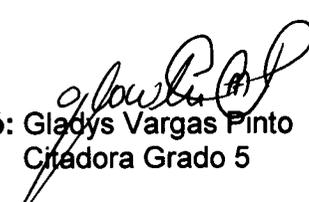
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

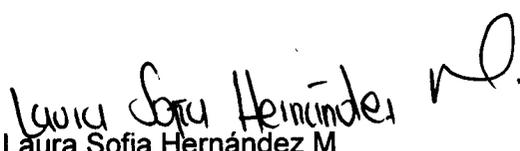
Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001250200020210184301** seguido contra **Martha Isabel López Alzate**, por queja formulada Por Franciliano Díaz Díaz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida 16 de enero de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual resolvió terminar de manera anticipada las diligencias en favor de la abogada MARTHA ISABEL LÓPEZ ÁLZATE.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Martha Isabel López Alzate**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


William Moreno Moreno
Secretario judicial


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5


Revisó: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co